FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 05/2018

O.C. Institucional N° 05/2018

Nivel de Entidad:	28		
Entidad:	7		
Unidad Compradora (Código SICP)	1679		
ID del Llamado:	342611	**Tipo de Procedimiento:**	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	Adquisicion de Libros para la biblioteca de Enfermeria y Nutricion.		
Proveedor:	DESPERTAR (Miguel Angel Caballero Centurion)		762230-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Libro de Texto de Salud	Unidad	Trillas	Mexico	2	665.500	1.331.000
2	2	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	2	500.000	1.000.000
3	3	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	1	110.000	110.000
4	4	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	2	155.000	310.000
5	5	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	2	550.000	1.100.000
6	6	Libro de Texto de Salud	Unidad	Ateneo	Argentina	2	270.000	540.000
7	7	Libro de Texto de Salud	Unidad	Ateneo	Argentina	2	260.000	520.000
8	8	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Argentina	3	199.000	597.000
9	9	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Argentina	2	250.000	500.000
10	10	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	3	220.000	660.000
11	11	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	1	260.000	260.000
12	12	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	1	260.000	260.000
13	13	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	1	180.000	180.000
14	14	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	1	350.000	350.000
15	15	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	2	450.000	900.000
16	16	Libro de Texto de Salud	Unidad	Ateneo	Argentina	2	500.000	1.000.000
17	17	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	2	350.000	700.000
18	18	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	2	180.000	360.000
19	19	Libro de Texto de Salud	Unidad	Ateneo	Argentina	2	650.000	1.300.000
20	20	Libro de Texto de Salud	Unidad	Clasa	Uruguay	2	480.000	960.000
21	21	Libro de Texto de Salud	Unidad	Clasa	Uruguay	3	180.000	540.000
22	22	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	2	250.000	500.000
23	23	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	2	250.000	500.000

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC: 762230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 765
ITAUGUA - PARAGUAY

24	24	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	3	600.000	1.800.000
25	25	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	3	600.000	1.800.000
26	26	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	2	500.000	1.000.000
27	27	Libro de Texto de Salud	Unidad	Brujas	Argentina	3	350.000	1.050.000
28	28	Libro de Texto de Salud	Unidad	Barcelbaires	Argentina	3	350.000	1.050.000
29	29	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	3	400.000	1.200.000
30	30	Libro de Texto de Salud	Unidad	McGrawGill	Mexico	3	350.000	1.050.000
						TOTAL		23.428.000

SON GUARANÍES: **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Campus Arandu Poty Facultad de Ciencias de la Salud, Oficinas Administrativas 1° piso

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	N° de ÍTEM / LOTE	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Lilian Elina Britez - Administradora Giradora

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 20 (veinte días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	5	0	330	30	5	23.428.000
						Total:		23.428.000

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

FIRMA PROVEEDOR

28-05-2018

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Facultad de Ciencias de la Salud U.N.C.e DIRECCION ADMINISTRATIVA 2008

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE C.C. LA ENTIDAD

C.P. Lilian E. Britez Servián
Administradora Giradora
Facultad de Ciencias de la Salud - UNC©

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.